

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

Señores:
ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Ciudad

Asunto: Rechazo de oferta por presentación extemporánea de subsanación –
Proceso de Selección Concurso Público Artículo 24 de la Ley 1122 de 2007.

Estimados señores ARL Positiva,

En atención al PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO - ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007, les informamos que el plazo para la presentación de subsanación dentro de la etapa de “EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD” conforme a la Adenda No. 1, venció el 24 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

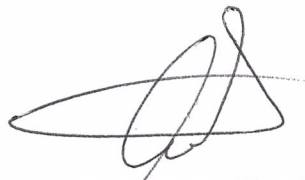
Dado que la subsanación de ARL Positiva fue recibida el día 25 de septiembre de 2026 a las 15:06 horas, se evidencia que la entrega se realizó de forma extemporánea.

Por lo anterior, en observancia de las reglas del pliego de condiciones y los principios de selección objetiva, de los principios de transparencia y economía contemplados en la Ley 80 de 1993, de la contratación pública, no se tomará en consideración la documentación remitida y la oferta queda formalmente rechazada.

Agradecemos su interés en participar en este proceso de selección.



Ximena Andrea Laños Torres
Subdirectora de Talento Humano



Luz Delly Jaramillo Giraldo
Evaluador, Subdirección de Talento Humano

#VALORI	FORMA	EVALUACIÓN JURIDICA DE OFERTAS			CÓDIGO	ADGBS-F-052
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POST CONTRACTUAL			VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/07/2026
TIPO DE PROCESO		INVITACION PUBLICA				
NÚMERO DE PROCESO		PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ARTICULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007				
OBJETO		SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT.				
TIPO DE EVALUACIÓN	PRELIMINAR					
	DEFINITIVA		x			25/09/2026
NOMBRE DEL PROPONENTE		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA				
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		860.011.153-6				
TAMAÑO EMPRESARIAL DEL PROPONENTE		SEGÚN LO SEÑALADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. LA CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA SE CLASIFICO COMO: GRAN EMPRESA				
CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS).						
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
La oferta deberá ser presentada en medio digital dentro de la fecha, hora y correo indicado en el cronograma del proceso, no se aceptarán ofertas físicas, la misma deberá contener la siguiente portada: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NIT: REPRESENTANTE LEGAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA DATOS DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6		x		El proponente presentó la subsanación, el día 25 de septiembre de 2026 a las 15:06 horas, se evidencia que la entrega se realizó de forma extemporánea.
IDONEIDAD:		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Para poder participar, las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán haber sido constituidas al menos diez (10) años antes de la fecha de publicación de la presente invitación Pública. Para lo cual deben aportar certificado de inscripción ante la superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado para presentar la oferta, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6	x			El proponente aportó el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual constan su fecha de constitución (11 de febrero de 1956) y los datos de la Escritura Pública No. 375 de la Notaría 3 de Bogotá D.C. Así mismo, se constató que el documento fue expedido el 01 de septiembre de 2026 a las 14:23:44. Al encontrarse dentro del rango de los 60 días calendario de vigencia exigidos en el pliego de condiciones.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a diez (10) años. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, presentar las respectivas autorizaciones.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6	x			El proponente aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá , con fecha de expedición del 1 de Septiembre de 2026. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado (Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 1 de septiembre de 2026), el objeto social principal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. es "la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente", y con base en las facultades del artículo 80 del Decreto 1295 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, la sociedad puede "ofrecer servicios de seguridad y salud en el trabajo y de prevención, asesoría y evaluación de los riesgos laborales". Lo anterior es coherente con el Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, que relaciona entre los ramos autorizados el de "riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales)" (Resolución S.B. No. 3187 del 28 de diciembre de 1995). El objeto social es afín con el objeto del presente proceso de selección de una Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Persona Jurídica. En caso de que el representante legal sea una persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6	x			El proponente APORTÓ copia de la cédula de ciudadanía de ANDRES FELIPE URIBE MESA, identificado con C.C. 8.029.003, quien ostenta el cargo de Vicepresidente de negocios.De conformidad con lo dispuesto en la resolución No 002166 de 2015 quien cuenta con la facultad para presentarse en procesos de contratación son los Vicepresidentes.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
La Entidad debe verificar para todos y cada uno de los proponentes, la actividad económica principal y las secundarias, las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6	x			El proponente APORTÓ Registro Único Tributario (RUT)
CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe presentar el soporte generado de la páginas: https://carpetaciudadana.and.gov.co/masinformacion - "REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos", toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. <i>Para el caso de Consortorios o Uniones Temporales, se deberá aportar el soporte del</i>		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6	x			El proponente aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC el 1 de septiembre de 2026 a las 3:52 p.m. (código de verificación KGBFPHAMV5, válido hasta el 30 de noviembre de 2026), respecto de ANDRES FELIPE URIBE MESA, identificado con C.C. 8.029.003, mediante el cual se certifica que NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. NO APLICA respecto de la persona jurídica proponente, por cuanto el REDAM es un registro aplicable únicamente a personas naturales.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiere Revisor Fiscal, donde se acredite el pago al día de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6		x		El proponente presentó la subsanación, el día 25 de septiembre de 2026 a las 15:06 horas, se evidencia que la entrega se realizó de forma extemporánea.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

El proponente deberá acreditar experiencia en la administración del Sistema General de Riesgos Laborales mediante la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas. Para tal efecto, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: El proponente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto correspondiera a la afiliación, administración y prestación de servicios propios del Sistema General de Riesgos Laborales, cada uno de los contratos aportados deberá acreditar una vinculación mínima de dos (2) años continuos, cada contrato deberá acreditar un mínimo de doscientos (200) trabajadores afiliados durante su ejecución, la experiencia deberá acreditarse mediante las certificaciones presentadas e incluidas en el RUP, las cuales deberán contener como mínimo: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre de la ARL contratada. 3. Fecha de inicio y terminación o estado actual del contrato. 4. Número de trabajadores afiliados. 5. Nombre y firma de quien expide la certificación.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. 860.011.0153-6		X		El proponente presentó la subsanación, el día 25 de septiembre de 2026 a las 15:06 horas, se evidencia que la entrega se realizó de forma extemporánea.
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	RECHAZADO: En atención al PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO - ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007, les informamos que el plazo para la presentación de subsanación dentro de la etapa de "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD" conforme a la Adenda No. 1, venció el 24 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas. Dado que la subsanación de ARL Positiva fue recibida el día 25 de septiembre de 2026 a las 15:06 horas, se evidencia que la entrega se realizó de forma extemporánea. Por lo anterior, en observancia de las reglas del pliego de condiciones y los principios de selección objetiva, de los principios de transparencia y economía contemplados en la Ley 80 de 1993, de la contratación pública, no se tomará en consideración la documentación remitida y la oferta queda formalmente rechazada.				
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA EVALUACIÓN	luz Dolly JARAMILLO 				
NOMBRE DEL EVALUADOR JURÍDICO	LUZ DELLY JARAMILLO GIRALDO MARIA ALEJANDRA BELTRAN MORENO				